



106623

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de LA INDUSTRIAL VELERA MARSAL, S.A., entidad española, domiciliada en Barcelona, Calle General Primo de Rivera, 35 por "ANCLA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un ancla.

5. Como es sabido, antiguamente, todas las anclas tenían un cepo de madera o de hierro que se afirmaban en la parte alta de la caña con objeto de hacer que el ancla diera vuelta al tocar en el fondo y de que una de las uñas agarrara siempre en éste. Como sea que dicho cepo presentaba graves inconvenientes en el momento de estibar o acomodar el ancla a bordo, y hacía que la maniobra para el
10. levado del ancla fuera engorrosa y hasta peligrosa, se des-

30 MAY 1941



106623

5. terró en los tipos denominados de patente, que son los que se usan en la actualidad en la mayoría de buques, aun cuando se reconozca que la falta del cepo y el diseño original suponen un elemento inferior en seguridad al anterior denominado "Ancla antigua", "Ancla de cepo de madera" o "Ancla almirantazgo".

10. El ancla en cuestión se halla situada en un plano de superioridad a las de los citados tipos, comprendiendo, en líneas generales, dos brazos a modo de palas planas paralelas de amplia superficie, rematados por uñas agudas y de poca separación, cuyos brazos están formados en prolongación de una cruz determinada por un bloque que presenta un vaciado según dos planos convergentes, estando provisto este bloque de dos orificios laterales en los que está ensartada amoviblemente y en disposición gí-
15. ratoria una barra constitutiva del cepo, al que está fijada, también amoviblemente, la caña que es portadora del arganeo receptor de la cadena o cabo de fondeo, cuya caña está dispuesta entre los brazos y es apta para que en ella
20. se apoye la cruz por sus planos convergentes para limitar su giro y el de sus brazos solidarios, permitiendo el que las dos uñas se claven simultáneamente en el fondo del mar.

25. El cepo presenta una espiga radial encajada en una muesca correspondiente formada en un orificio previsto en una pletina constitutiva de la caña y por el que es pasante dicho cepo, cuya espiga es pasante, en el montaje, por una entalladura radial de uno de los orificios laterales de la cruz, presentando el cepo un orificio para un pasador de retén a la cruz.

106623³⁰ MAY. 1984



La cruz está provista de una anilla receptora del orinque o cabo de sujeción a una boya, anilla que es apta, además, para recibir un cabo que permite llevarla en caso de rotura de la cadena o cabo de fondeo.

5. Los dibujos adjuntos muestran, a título de ejemplo no limitativo del alcance de la presente invención, una forma preferida de llevarla a la práctica, en representación esquemática.

10. En dichos dibujos: La figura 1 es un despiece en perspectiva del ancla, y la figura 2 una sección alzada de la misma.

15. El ancla en cuestión está constituida por dos brazos aplanados paralelos -1- poseedores de sendas uñas -2- poco separadas entre sí, cuyos brazos están unidos a una cruz determinada por un bloque -3- provisto de un vaciado que presenta dos planos -4- convergentes hacia su extremo.

20. La cruz -3- se halla dotada de dos orificios laterales -5- y -5a-, mediante los que está ensartada amoviblemente en disposición giratoria sobre un cepo determinado por una barra -6-.

25. El ancla comprende una caña determinada por una pletina -7- portadora de un arganeo -8- para unión de la cadena o cabo de fondeo. La caña -7- tiene un orificio -9- por medio del cual va ensartada en el cepo -6-, provisto de una espiga radial -10-, que, encajando en una muesca -11- del orificio -9-, asegura la fijación amovible de la caña -7- al cepo -6-, cuya caña queda dispuesta

30 MAY 1944



106623

5. entre los brazos -1- y alojada por su extremidad inferior en el vaciado de la cruz -3-, en la perforación -5a- de la cual se ha previsto una muesca radial -12- que permite el paso de la espiga -10- del cepo -6- para el montaje amovible del ancla, montaje que se completa con un pasador -13- introducible en un orificio -14- del cepo -6- y que asegura la posición de éste dentro del vaciado de la cruz -3-.

10. Los brazos -1- y las uñas -2-, gracias a su configuración, no quedan bloqueados entre las rocas en el caso de fondear sobre ellas, sino que "garrean", es decir, resbalan hasta encontrar una zona de arena o fango, en cuyo momento, tales brazos y uñas giran conjuntamente con la cruz -3- sobre el cepo -6- solidarizado con la caña

15. -7-, quedando limitado el giro por los planos inclinados -4- de dicha cruz hasta que las uñas -2- se clavan en la citada zona de arena o fango, pudiendo agarrar bien en cualquier clase de fondo, incluso cascajo o algas, asegurando así el propósito de disponer de un punto firme que evite la traslación del barco bajo los efectos del viento, marea u otras corrientes.

20. La cruz -3- lleva unida a una oreja perforada -15- una anilla -16- para la unión del orinque o cabo de sujeción del ancla a una boya, que permite recuperarla sin ayuda de buzos. Esta anilla -16- sirve, además,

25. para atar a ella un cabo con el que es posible llevar el ancla en el de que quede enterrada o de que haga gran presa en el fondo del mar.

106623

30 MAY



- Como es de ver en los dibujos, el plano del cepo -6- no es normal al plano de las uñas -2-, como ocurre en los tipos conocidos de anclas, sino que ambos planos se encuentran en prolongación. Así, el conjunto del
5. ancla es menos voluminoso y de más fácil estiba a bordo, bien en cubierta o en un pañol, pudiendo incluso ser dispuesta en el castillo o en un escobén, es decir en uno de los orificios de la embarcación a uno y otro lado de la roda para paso de los cables y cadenas. En resumen, es un
10. ancla muy segura, especialmente concebida para su empleo en yates y embarcaciones menores, aunque es también adaptable a los grandes buques, siendo fácilmente desmontable, lo que permite su limpieza y conservación. Debe hacerse resaltar, además, su extrema simplicidad constructiva, lo
15. que repercute en favor de su coste.

Serán independientes del objeto de la invención los detalles y características accesorias empleadas en su puesta en práctica y en general no altere la esencialidad de las siguientes reivindicaciones.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:
1. Ancla, caracterizada esencialmente por el hecho de comprender dos brazos aplanados, paralelos y de amplia superficie, rematados por uñas agudas y de poca

106623

30 MAY. 1968



5. separación, cuyos brazos están formados en prolongación de una cruz determinada por un bloque que presenta un vaciado según dos planos convergentes, estando provisto este bloque de dos orificios laterales mediante los que está ensartada amoviblemente y en disposición giratoria una barra constitutiva de un cepo, cuyo plano está en prolongación del de los brazos, estando fijada también amoviblemente a este cepo la caña, que es portadora del arganeo receptor de la cadena o cabo de fondeo, cuya caña es-
10. tá dispuesta entre los brazos y es apta para que en ella se apoye la cruz por sus aludidos brazos convergentes a fin de limitar su giro y el de sus brazos solidarios y -permitir que las dos uñas se claven simultáneamente en el fondo del mar.
15. 2. Ancla, de acuerdo con la reivindicación anterior, caracterizada esencialmente por el hecho de que el cepo presenta una espiga radial encajada en una muesca correspondiente formada en un orificio previsto en una pletina constitutiva de la caña, cuya espiga es pasante,
20. en el montaje, por una entalladura radial de uno de los orificios laterales de la cruz, presentando el cepo un orificio para un pasador de retén a tal cruz.
25. 3. Ancla, de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada esencialmente por el hecho de que la cruz está provista de una anilla receptora del orinque o cabo de sujeción a una hoya, anilla que es apta, además, para recibir la unión de un cabo que permita llevarla en caso de rotura de la cadena o cabo de fondeo.

106623

30 MAY 1964



4. Ancla.

La presente memoria descriptiva consta de siete hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 30 de mayo de 1964.

LA INDUSTRIAL VELERA
MARSAL, S.A.

p.a.

I. PONTI

P.F.

106623

Fig. 1

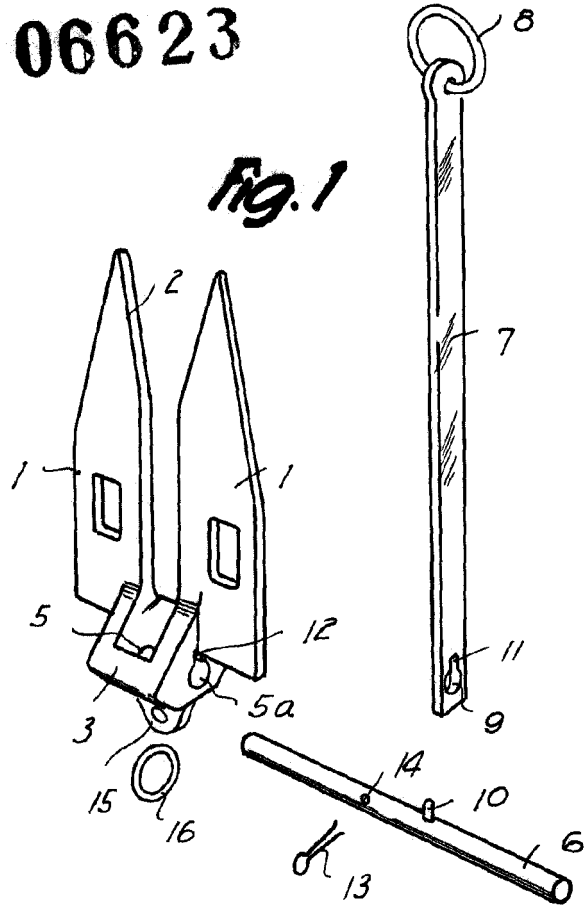
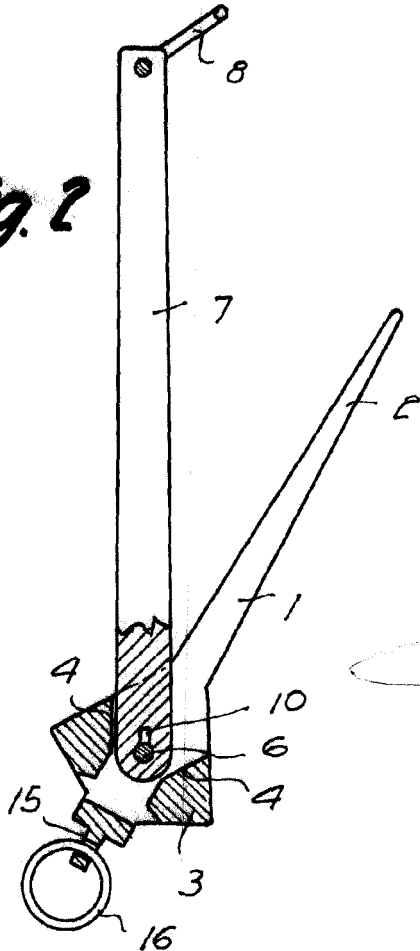


Fig. 2



Barcelona, 30 IV 1964
La Industrial Velera Marsal, S.A.
p.a.

V. FONTE
P.D.

11116